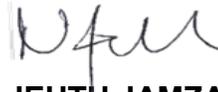


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N° 2016-246 de **MARCO FIDEL RODRIGUEZ GUTIERREZ** contra **TELMEX COLOMBIA S.A**, Informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJIA
Secretaria Ad Hoc

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL que, en providencia del 02 de noviembre de 2023, ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral, que aceptó el desistimiento del recurso extraordinario de casación, interpuesto por el apoderado del demandante en auto de 26 de abril de 2023, contra la sentencia proferida por el H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral del 30 de noviembre de 2021 y por la cual se confirmó la dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fue condenado el demandante **MARCO FIDEL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandada, advirtiendo que en segunda instancia se impuso condena en costas y la Corte Suprema de Justicia- Sala Laboral no impuso costas al decidir el desistimiento del recurso de casación.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$250.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$500.000
c. CASACIÓN	\$00.000
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

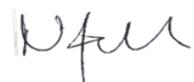


ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 06 de fecha 18/01/2024



NATALIA JEUTH JAMZA MEJIA
SECRETARIA AD HOC

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2016-246, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la demandada **TELMEX COLOMBIA S.A.** y a cargo del demandante:

A cargo de **MARCO FIDEL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$250.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$500.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$750.000

NATALIA JEUTH JAMZA MEJIA
Secretaria Ad Hoc

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 06 de fecha 18/01/2024

NATALIA JEUTH JAMZA MEJIA
SECRETARIA AD HOC